

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación de las fechas de la subasta al demandado don Jorge Altimira Arman, en ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

1/2 mitad indivisa de la nuda propiedad y de 1/2 invida del pleno dominio de la finca urbana. Entidad número 33, sita en la calle Entenza, 74-76, quinto primera, de Barcelona. Superficie, 789,98 metros cuadrados, 3,65 metros cuadrados de galería. Coeficiente de 1,787 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, tomo 1.884, libro 108, sección segunda A, folio 143, finca 7.655, inscripción segunda. Propiedad de don Jorge Altimira Arman.

Valorada en 14.896.000 pesetas.

Barcelona, 16 de mayo de 2000.—El Magistrate Juez.—La Secretaria en sustitución.—35.247.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 490/1999-3.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Tarragona, contra don Enrique Rosado Vega y doña Isabel Morillo Vélez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0555/0000/18/490-99-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre de 2000, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, número 58.—Piso 8.º, puerta sexta de la casa, sita en esta ciudad, calle Puente del Trabajo, número 11. De superficie 51 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vivienda puerta quinta de la misma planta y rellano de la escalera; izquierda, entrando, caja de la escalera y patio abierto; derecha, dicha vivienda, puerta quinta y fachada principal a la calle de su situación; fondo, fachada lateral derecha. Tiene un coeficiente de un 1,03 por 100. Inscripción séptima de la finca número 49.764, obrante al folio 43 vuelto del tomo 2.556 del archivo, libro 849 del Registro de la Propiedad número 10 de los de Barcelona. Tipo de subasta: 25.560.000 pesetas.

Barcelona, 22 de mayo de 2000.—La Secretaria.—35.251.

## BAZA

### Edicto

Don Juan Carlos Hernández Oliveros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Baza (Granada) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 151/99 se sigue procedimiento judicial de ejecución hipotecaria (artículo 131 de la Ley Hipotecaria), a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Morales García, contra don José M. Olivares Latorre, don Manuel Olivares Tamayo y doña María Josefa Latorre Hortal, constituyéndose en garantía de la responsabilidad hipoteca sobre el bien inmueble que se describirá al final, donde se expresa la valoración del mismo. Por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días el referido bien, para cuyo acto se señala el día 27 de junio de 2000, a las once horas. Para el caso de que no concurran postores a la subasta, para la segunda se señala el día 5 de octubre, a las diez treinta horas. Si tampoco hubiese postores en la segunda, para la tercera subasta se señala el día 30 de octubre, a las diez treinta horas, en los locales del Juzgado en carretera de Granada, 10, bajos, de Baza. Se previene a los licitadores que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán acreditar haber ingresado en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya y con la clave 1716 000 18 151/99, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, para la primera, y en su caso, de dicho precio rebajados en un 25 por 100, para la segunda y tercera; sin este requisito no serán admitidos. No será preciso al ejecutante efectuar esta consignación previa para tomar parte en cualquiera de las subastas. No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación en la primera subasta o el 75 por 100 del mismo en la segunda subasta, no habiendo sujeción a tipo en la tercera.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para su examen por los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastantes la titulación aportada, y no tendrán derecho a exigir otros.

Que las cargas anteriores y precedentes quedarán subsistentes; se entiende que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad derivada de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todas las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando previamente en la cuenta de consignaciones y con la clave dicha el importe de la consignación previa establecido para cada una de ellas, y acompañando resguardo de ello.

Los pliegos de conservarán cerrados en Secretaría, y serán abiertos en el acto de la licitación. Solo podrá hacer postura a condición de ceder a tercero el adjudicatario y si ejerciere esta facultad deberá verificar la cesión en este Juzgado, dentro del plazo legal.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y con lo acordado en el procedimiento indicado al principio, para conocimiento y efectos.

Bien objeto de la subasta

Número dos. Vivienda tipo A, en la planta 2.ª del edificio sin número, hoy marcada con el número 6, de la calle del Molinillo, de la Villa de Zújar; con entrada por el rellano de las escaleras del edificio, con superficie construida debido al vuelo por su fachada principal de 144 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 110 metros 89 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, aseo, pasillo, cocina con terraza y lavadero, cuarto de baño, terraza y estar-comedor con terraza; y linda, teniendo en cuenta, la fachada principal del edificio: Derecha, entrando, o norte, doña María Joaquina y doña Pilar Latorre Román; izquierda o sur, doña María Josefa Latorre Hortal y el hueco y rellano de las escaleras del edificio; espalda y oeste, el indicado rellano y hueco de las escaleras y carretera de Freila, y frente o este, el mismo hueco y rellano de escaleras y la calle Molinillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad L-81, folio 206, finca 13.026. Baza. Se valora a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Baza a 31 de mayo de 2000.—El Juez, Juan Carlos Hernández Oliveros.—La Secretaria.—35.738.

## CABRA

### Edicto

Don Luis Miguel Álvarez López, Juez de Primera Instancia número 2 de Cabra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 24/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hormigones y Bombeos La Rambla, Sociedad Limitada», contra «CPD Hormigones y Morteros, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1432000018002499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Rústica. Suerte de tierra calma, situada al partido Dehesa del Colmenar, nombrada Cera de las Huertas, de este término, de cabida 2 hectáreas 26 áreas 95 centiáreas, igual a 3 fanegas 624 milésimas de otra, que linda: Norte, más de don Lorenzo Ruiz; sur, con doña María de la Sierra Muriel y con resto de la finca de donde fue segregada; este, con el Arroyo del Rojano, y al oeste, con la carretera de Nueva Carteya.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al libro 564 de Cabra, folio 82, finca número 26.998, inscripción segunda.

Dicha finca sale a licitación por el precio de cuarenta y cuatro millones (44.000.000) de pesetas.

Cabra, 5 de abril de 2000.—El Juez.—El Secretario.—35.255.

#### CÁDIZ

##### Edicto

Don Jaime Moya Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 315/1996, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Pedro del Río Macanaz y don José Luis Ávila Fernández, representados por el Procurador señor Medialdea Wandosell, contra don Rafael González Suárez y otros, sobre reclamación de 15.336.276 pesetas de principal, más los intereses, gastos y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda y, en su caso, tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los siguientes días y horas:

Segunda subasta: Día 26 de julio de 2000, a las doce horas.

Tercera subasta: Día 26 de septiembre de 2000, a las doce horas.

Tales subastas se registrarán por las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo que regirá la segunda subasta es de 20.250.000 pesetas, que es el 75 por 100

del establecido en la escritura de constitución de hipoteca; la tercera sale sin sujeción a tipo. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo en la segunda subasta.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en las mismas. Todos los demás postores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo en la segunda subasta para participar en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en al menos el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, previa acreditación de haberse efectuado la consignación acreditada.

Cuarta.—Los rematantes podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación en la finca subastada, en la forma prevista en los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, al deudor y terceros poseedores registrales y no registrales.

Séptima.—Si cualquiera de los días señalados fuera inhábil o no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se entiende señalada la misma para el siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Casa en calle Fernando García de Arbolea, antes de Viudas, número 124 antiguo, 8 moderno; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz. Tomo 1.275, libro 339, folio 157, finca 582-N.

Cádiz, 31 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez, Jaime Moya Medina.—El Secretario.—35.751.

#### CARAVACA DE LA CRUZ

##### Edicto

Doña María Dolores Gómez Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 143/99, a instancia del Procurador don Juan E. Navarro López, en nombre y representación de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra la mercantil «Almendaras Martínez García, Sociedad Limitada», don José Antonio Martínez Martínez, doña María Ángeles Martínez Aznar, don Juan Antonio García Fernández y doña Isabel Martínez Martínez, en situación procesal de rebeldía, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente se describirá, bajo las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de la tres primeras que autoriza el párrafo tercero del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

a) La primera subasta, se celebrará el día 20 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo

de tipo para la misma el que se expresa a continuación de cada bien y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes para el mismo.

b) La segunda subasta, en su caso, se celebrará el día 20 de octubre de 2000, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

c) La tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 20 de noviembre de 2000, a la hora indicada, esta última sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta población, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, debiendo en tal supuesto acompañar resguardo acreditativo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si lo hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y sólo el ejecutante podrá reservarse la facultad de poder ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, se trasladaría su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—En este término, Diputación de Singla, sitio de Navares, paraje de Los Grederos y Majuelos, una nave sin número, que tiene de superficie 360 metros cuadrados, o sea, 30 metros por 12, y con una altura de 7 metros, sin distribución interior, con varios accesos y otros huecos a la tierra donde enclava, la cual linda por todos los lados con dicha tierra. El resto de superficie de la finca, o sea, 17 áreas 58 centiáreas, se destina a acceso, ensanches y terreno de cultivo. Exteriormente, linda: Sur, don Emilio Marín Giménez; este, don Pedro Antonio Martínez López; oeste, don Antonio Marín Sánchez, y norte, carretera de Singla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al libro 483, tomo 1.256, folio 163, finca registral número 21.609.

Valorada en ocho millones cuatrocientas diecinueve mil (8.419.000) pesetas.

2. Urbana.—Una casa cortijo, sin número de policía, en el partido de Singla, término de Caravaca, sitio de Prado de Navares, se compone de dos naves en dos pisos, distribuidos en varios departamentos, ocupando un superficie de 150 metros cuadrados, con un trozo de ejidos a su espalda, que mide 90 metros cuadrados, constituyendo todo un solo precio, que lindan: Por la derecha, entrando, con casa que con la que describe y otras constituían antes de una sola propia de don Juan López Marín; por la izquierda, don Antonio López Marín; espalda y frente, tierras de don Juan López Marín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.266, libro 487, folio 61, finca registral número 13.705.

Valorada en dos millones doscientas cincuenta mil (2.250.000) pesetas.

3. Rústica.—Un trozo de tierra seco laborable, en el sitio conocido por Atochada de Moya, en término de Caravaca, partido de Singla. Tiene una